

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Quinta Sesión
Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. La normalización de los nombres de los solicitantes es una cuestión de suma importancia para la comunidad de la información en materia de propiedad industrial (P.I.). Las oficinas de propiedad industrial (OPI), los proveedores de información en materia de P.I. y los usuarios de dicha información actualmente afrontan dificultades significativas vinculadas a la falta de armonización de los nombres de los solicitantes en las solicitudes de patente. Cabe señalar además que hay varios foros regionales e internacionales en los que las partes interesadas intentan racionalizar las iniciativas en ese sentido y hacerlas más eficientes. Por consiguiente, la normalización de los nombres de los solicitantes forma parte del programa de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral y de otras OPI, y es un asunto que se debate en las reuniones de los usuarios de información en materia de P.I.

TALLER SOBRE NORMALIZACIÓN DE NOMBRES DE SOLICITANTES

2. Reconociendo la importancia de la normalización de los nombres de los solicitantes y teniendo en cuenta las dificultades que su ausencia ocasiona a todas las partes interesadas, la Oficina Internacional de la OMPI organizó el Taller sobre normalización de nombres de solicitantes (en adelante denominado "Taller") y envió la Circular de invitación C CWS 71 de 8 de junio de 2016. El Taller se celebró en Ginebra, el 5 de septiembre de 2016. Para más información sobre el Taller, puede visitar el sitio web de la OMPI:
http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=40784.

3. Al taller asistieron 28 participantes en representación de las siguientes organizaciones:
 - OPI: la Oficina de Patentes de Austria, IP Australia, la Oficina de Patentes y Marcas de Alemania (DPMA), la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP), el INPI de Francia, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Rospatent, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO);
 - Observadores del CWS: *Patent Documentation Group* (PDG), *Patent Information Users Group* (PIUG), PatCom;
 - Otras organizaciones y empresas: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Philips, Siemens, Magister Ltd., Extract Information, CENTREDOC, Thomson Reuters, FIZ Karlsruhe, Regimbeau y Fairview Research Barcelona.

4. El principal objetivo del Taller fue coordinar y racionalizar los esfuerzos realizados para hacer frente a las dificultades relacionadas con la falta de armonización de los nombres de los solicitantes en las solicitudes de patentes. Los participantes debatieron los problemas a los que se enfrentan los usuarios de información en materia de P.I., las OPI y los proveedores de información en materia de patentes; identificaron los principales problemas vinculados con los nombres de los solicitantes y las prioridades de la normalización de los nombres de los solicitantes. Debatieron también la posibilidad de crear un marco de cooperación para que todas las partes interesadas colaboren para mejorar la situación.

5. En el Taller se identificaron los siguientes problemas vinculados con la ausencia de normalización de los nombres:
 - (a) necesidad de gestionar grandes conjuntos de datos en los que la información sobre el nombre del solicitante no se haya presentado de manera coherente debido a errores de impresión, a que se utilizan diferentes variantes del mismo nombre, etcétera;
 - (b) falta de orientación de las OPI a los solicitantes en asuntos relacionados con los nombres;
 - (c) dificultades para recuperar información sobre los cambios en la titularidad;
 - (d) falta de congruencia en los resultados de la transliteración y problemas relacionados con la presentación de nombres en diferentes idiomas; y
 - (e) diferente estructura de nombres en los diferentes países.

6. Algunas soluciones posibles a los problemas relacionados con los nombres de los solicitantes fueron las siguientes:
 - (a) elaborar una norma técnica de la OMPI para formular recomendaciones que ayuden a las OPI a brindar mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes;
 - (b) crear una tarea y un Equipo Técnico, en el marco del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) a fin de ofrecer un foro para que todas las partes interesadas puedan debatir las prioridades y formas de superar las dificultades vinculadas con la normalización de los nombres de los solicitantes;

- (c) intercambiar los nombres de solicitantes, normalizados o armonizados, asignados por las OPI, añadiendo los campos correspondientes en las bases de datos de patentes;
- (d) cambiar la legislación nacional en materia de P.I. para que las OPI puedan utilizar la misma forma del nombre de solicitante en todas las solicitudes presentadas por el mismo solicitante;
- (e) aplicar a escala nacional la disposición relativa a la información sobre cambios en la titularidad por los titulares de derechos (por ejemplo, junto con el pago de tasas) y otras políticas de calidad de datos vinculadas a los nombres de los solicitantes;
- (f) abordar la transliteración de los nombres de los solicitantes en el marco del PCT;
- (g) crear un identificador numérico único a escala mundial para los solicitantes de patentes. Como primer paso, realizar un estudio sobre cuán útiles pueden ser los identificadores y cuáles podrían ser los problemas vinculados con ellos.

7. Los participantes coincidieron en que el Taller fue un paso importante y un buen punto de partida para la colaboración entre todas las partes interesadas. Valoraron especialmente la participación y el compromiso de la Oficina Internacional y acogieron con satisfacción su iniciativa de señalar el asunto a la atención del CWS en su quinta sesión.

ESTUDIO SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES

8. A fin de analizar la situación vinculada con la normalización de los nombres de los solicitantes en los documentos de P.I. y señalar los principales problemas que se plantean y las soluciones halladas hasta el momento, la Oficina Internacional preparó un estudio sobre la normalización de los nombres de los solicitantes (en adelante denominado "Estudio") a fin de que lo examine el CWS. El Estudio figura en el Anexo del presente documento.

PROPUESTA DE NUEVA TAREA Y MEDIDAS ADICIONALES

9. Como se señala en el párrafo 5 del presente documento, en el Taller se señaló la necesidad de proponer una nueva tarea en el marco del CWS para abordar las cuestiones vinculadas con la normalización de los nombres de los solicitantes y aceptó solicitar al CWS que creara un nuevo equipo técnico que se encargue de esta tarea.

10. Siguiendo las recomendaciones del Taller, se propone crear una nueva tarea en el Programa de Trabajo del CWS con la siguiente descripción:

"Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de Propiedad Industrial (OPI) a brindar una mejor 'calidad en el origen' en relación con los nombres de los solicitantes,

- i) realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y
- ii) preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de P.I. y someterla al examen del CWS."

11. También se propone crear un nuevo Equipo Técnico (Equipo Técnico de Normalización de los Nombres) para que se encargue de la nueva tarea propuesta y solicitar a este Equipo Técnico que:

- (a) prepare un cuestionario para llevar a cabo la encuesta mencionada en el párrafo 10.i) y lo someta al examen del CWS en su próxima (sexta) sesión; y
- (b) sobre la base de los resultados de la encuesta, prepare la propuesta para adoptar medidas adicionales y la someta al examen del CWS en su séptima sesión que se celebrará en 2019.

12. *Se invita al CWS a:*

(a) tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;

(b) examinar la creación de una nueva tarea y el establecimiento de un nuevo Equipo Técnico, según lo mencionado en los párrafos 10 y 11 del presente documento y tomar una decisión al respecto; y

(c) examinar el calendario propuesto en el párrafo 11 del presente documento y tomar una decisión al respecto.

[Sigue el Anexo]

ESTUDIO SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES

Preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. Aumentar de manera constante el volumen de información y documentación en materia de propiedad industrial (P.I.) que producen las oficinas de propiedad industrial (OPI) del mundo entero. Esto ha sido acompañado por un rápido desarrollo de la tecnología utilizada en las bases de datos de información en materia de P.I. Algunas tareas realizadas por los usuarios de la información contenida en patentes –por ejemplo, evaluación de cartera, análisis estadístico de datos– se vuelven más difíciles si la información no está lo suficientemente normalizada.
2. Contar con información normalizada, precisa y fiable sobre los solicitantes y los titulares actuales de los derechos de P.I. facilitaría considerablemente el análisis estadístico y ayudaría a las empresas a adoptar decisiones estratégicas, como identificar a los competidores y los posibles interlocutores comerciales o evaluar la cartera de P.I. de una determinada empresa. Por consiguiente, esta cuestión es importante para toda la comunidad de P.I., en particular, los solicitantes y usuarios de información en materia de P.I.
3. En el marco de la normalización de los nombres, las partes interesadas debaten una amplia variedad de temas:
 - problemas técnicos, por ejemplo, corregir errores de impresión en las solicitudes publicadas o problemas relacionados con la traducción o la transliteración de los nombres;
 - aspectos procedimentales, como el deseo de que haya únicamente un cesionario por familia de patente o la necesidad de registrar la transferencia de derechos de P.I.;
 - consideraciones jurídicas, por ejemplo, el uso de “variantes” del nombre de una empresa debido a determinadas disposiciones de la legislación nacional en los territorios donde se solicita protección.
4. Las partes interesadas, en particular las oficinas de P.I. y los proveedores de información en materia de propiedad industrial, invierten importantes recursos para intentar hacer frente a algunos de los problemas mencionados. Por ejemplo, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) creó códigos de solicitante para las personas físicas y jurídicas basados en el número de seguridad social o de registro nacional, respectivamente; Thomson Reuters asigna códigos únicos a los solicitantes que presentan más de 500 solicitudes. Otro enfoque, adoptado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), consiste en desarrollar *software* capaz de detectar eventuales discrepancias y proponer una versión “normalizada” del nombre.
5. Hay diversos foros, regionales e internacionales, donde las partes interesadas intentan racionalizar estos esfuerzos y hacerlos más eficientes. La normalización de los nombres de los solicitantes forma parte del programa de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral, así como de otras oficinas de P.I.; se debate en las reuniones de los usuarios de información en materia de P.I.

6. En la OMPI, se han llevado a cabo iniciativas para normalizar los nombres de los solicitantes y su presentación en documentos de P.I. en el marco de los órganos predecesores del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). Como consecuencia de esas iniciativas, los Estados miembros de la OMPI aprobaron la Norma ST.20 de la OMPI, que promueve una presentación uniforme de los nombres que figuran en los índices de nombres, así como un método uniforme para ordenar los nombres en el índice por oficina de P.I. A pesar de que la versión actual de la Norma ST.20 entró en vigor en diciembre de 1993, algunas de las recomendaciones que figuran en ella siguen siendo pertinentes. Sin embargo, dado que esta Norma se centra principalmente en índices de nombres impresos, que en aquel entonces eran universales y generalizados, pero ahora lo son en menor medida, algunas de sus disposiciones y referencias están desactualizadas y podrían ser revisadas.

7. La Oficina Internacional de la OMPI también ha puesto en marcha un proceso para normalizar los nombres de los solicitantes en sus informes estadísticos relativos a los Sistemas del PCT y de Madrid. El método adoptado se basa en el cálculo de la similitud de los nombres y las direcciones entre los solicitantes, combinado con la búsqueda de los principales solicitantes mediante palabras clave.

8. En septiembre de 2016, la Oficina Internacional de la OMPI organizó un Taller sobre normalización de nombres de solicitantes. El principal objetivo del Taller era definir las prioridades para la normalización de los nombres de los solicitantes y establecer la función que puede desempeñar la OMPI en ayudar en esta tarea a las OPI y otras partes interesadas.

ALCANCE Y OBJETIVOS

9. El presente estudio resume la situación vinculada con la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de P.I., en particular, se centra en los problemas que se plantean y las soluciones halladas hasta el momento; el objetivo es investigar qué función puede desempeñar la OMPI en este proceso.

10. El presente estudio se limita a los nombres que figuran en las solicitudes de patente y no cubre otros tipos de derechos de P.I. Sin embargo, las conclusiones relacionadas con la presentación de los nombres aplicables a las solicitudes de patente también podrían extenderse a las marcas y los diseños industriales.

REFERENCIAS

- 1) Norma ST.20 de la OMPI “Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente”
- 2) Material del Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes, Ginebra, 5 de septiembre de 2016
- 3) Material del Grupo de Trabajo IMPACT del PDG sobre nombres de los solicitantes
- 4) *Data production methods for harmonized patent statistics: Patentee name harmonization* (Métodos de producción de datos para armonizar las estadísticas sobre patentes: armonización de los nombres de titulares de patentes), Eurostat, Comisión Europea, 2006
- 5) *Patent statistics at Eurostat: Methods for regionalization, Sector allocation and name harmonization* (Estadísticas sobre patentes en Eurostat: métodos de delimitación geográfica y atribución de sectores, y armonización de nombres), Eurostat, 2011

- 6) Informe de la cuarta ronda de debate: “Meaningful patent visualisation and name harmonisation – current practice and trends”, Conferencia sobre Información en materia de Patentes de la OEP, 2015.
- 7) KIPO, “Applicant name standardization”, tercera reunión del Equipo Técnico del Global Dossier (GDTF), 2016 [ponencia]
- 8) Asociación Surcoreana de Propiedad Intelectual (KINPA), “Standardized Applicant Name”, tercera reunión del Equipo Técnico del Global Dossier (GDTF), 2016 [ponencia]
- 9) *American Intellectual Property Law Association* y *Intellectual Property Owners Association*, “Summary of Industry-Only Third Global Dossier Task Force Meeting”, 2016 [ponencia]
- 10) Andrey Sekretov, EAPO, “Specific aspects of names processing in EAPO”, East Meets West, 2016 [ponencia]
- 11) Stephen Adams, Magister Ltd., “What’s in a name?”, IPI-MasterClass, Roma, 2015 [ponencia]
- 12) Julie Callaert, ECOOM – KU Leuven, “Applicant name harmonisation for better search results”, Conferencia de la OEP sobre la información contenida en patentes, 2015 [ponencia]

LAS PARTES INTERESADAS Y LAS DIFICULTADES QUE AFRONTAN

Usuarios de la información contenida en las patentes

11. Muchas de las tareas que desempeñan los departamentos de P.I. en el sector empresarial requieren analizar un gran volumen de datos. A continuación, se detalla la importancia de la información sobre el solicitante y la titularidad en esos procesos:

- Búsqueda para determinar la libertad de acción – la información sobre la titularidad es importante para determinar la relación con la empresa titular de la patente que impide la explotación comercial a fin de comenzar las negociaciones para la concesión de licencias, evaluar los riesgos o prepararse para un litigio.
- Examen de las empresas – Contar con información detallada es fundamental para analizar la cartera de patentes de una empresa (que podría ser titular de miles de patentes).
- Comparación de carteras – Comparar las carteras de patentes (o parte de ellas) con las de una empresa competidora, que posiblemente abarquen miles de familias de patentes. La información sobre la titularidad es fundamental para determinar el alcance de las carteras.
- Análisis de las tecnologías – La finalidad del análisis de las tecnologías es determinar “qué aspecto tiene” la actividad de patentamiento y quién desarrolla actividades en el campo tecnológico en cuestión. La respuesta a la segunda pregunta radica en la información del solicitante.

12. El interés principal de los usuarios de la información contenida en las patentes es determinar quién es el titular de una patente. Al intentar conocer quién es el titular de una determinada patente en un determinado momento, los usuarios pueden toparse con algunos obstáculos, como la ambigüedad de los nombres de los solicitantes. El sector empresarial desearía que los nombres de los solicitantes que figuran en los documentos de P.I. puedan identificarse inequívocamente, estén normalizados y escritos correctamente.

13. Los siguientes factores afectan el resultado del análisis de patentes:

- Las patentes registradas a nombre de **filiales** no suelen incluirse en las patentes que pertenecen a la empresa matriz
- Los documentos de patentes pueden contener **diferentes variantes del nombre** del mismo solicitante
- Puede haber **diferentes nombres de cesionarios en una misma familia de patentes**
- Una solicitud internacional puede contener **múltiples solicitantes** (para diferentes Estados designados)
- El nombre del solicitante puede **contener errores tipográficos**
- El **nombre del inventor** puede figurar como el nombre del cesionario.

Oficinas de patentes

14. Las OPI reconocen la falta de armonización de los nombres de los solicitantes e intentan hallar soluciones que aumenten la capacidad de uso de los datos y la conectividad con otras fuentes de datos.

15. Muchas OPI publican el nombre de los solicitantes tal y como se ha presentado, debido a que las disposiciones de la legislación nacional a menudo exigen que el solicitante realice un trámite para introducir una corrección en los datos bibliográficos, y ello podría entrañar el pago de tasas adicionales. Esto impide que las OPI:

- corrijan errores de manera eficiente, en particular, errores tipográficos
- utilicen una variación ortográfica del mismo nombre del solicitante (“IBM” o “I.B.M.”)
- señalen sistemáticamente la forma jurídica y otras “partes no significativas”¹ del nombre del solicitante
- utilicen siglas en los nombres de los solicitantes de manera sistemática.

16. Otro obstáculo lo constituye la falta de recomendaciones con respecto a la presentación de nombres extranjeros en el idioma o los idiomas de trabajo de la OPI y con respecto al suministro de traducciones (generalmente al inglés) de los elementos de los datos bibliográficos que figuran en las solicitudes publicadas por las OPI a los fines del intercambio de datos a escala internacional. La situación se vuelve aún más complicada cuando se presenta una solicitud a través de un sistema de protección de P.I. nacional o internacional (como el PCT)².

17. Además, las OPI afrontan una serie de dificultades técnicas vinculadas con los nombres de los solicitantes, a saber:

- nombres largos de solicitantes, que no entran en los campos de la base de datos ni en los formularios en línea
- signos diacríticos y otros caracteres específicos alterados
- códigos diferentes para caracteres “de aspecto similar” (por ejemplo: código 0620 del UTF-8hex para el carácter “P” del alfabeto cirílico y código0050 del UTF-8hex para el carácter “P” del alfabeto latino).

¹ Véase el párrafo 13 de la Norma ST.20 de la OMPI (diciembre 1993)

² Sekretov, Andrey “Specific aspects of names processing in EAPO”, ponencia presentada durante el Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes [2]

Proveedores de información sobre patentes

18. Las empresas proveedoras de información sobre patentes dedican recursos considerables a mantener actualizada la información sobre las solicitudes de patente y los titulares de derechos. La principal dificultad a la que se enfrentan es la baja calidad de la información “en bruto” sobre los nombres de los solicitantes. Es necesario realizar correcciones o revisiones en un 20% de las patentes que tratan. Esto equivale a 11.000 patentes a la semana, que requieren la aportación del trabajo intelectual de un ser humano (para más información, véase: “Existing solutions/Thomson Reuters”).

Resumen y conclusiones

19. La falta de normalización de los nombres de los solicitantes ha sido durante mucho tiempo una dificultad para los usuarios de información sobre patentes.

20. Las empresas proveedoras de información en materia de P.I. invierten muchos recursos para incluir en sus productos información normalizada sobre los nombres de los solicitantes; es una tarea sumamente difícil, dado que la información que proviene de fuentes primarias (publicada por las OPI) no está lo suficientemente normalizada.

21. Las OPI reconocen las dificultades que afrontan los usuarios de información en materia de patentes, pero carecen de recursos, orientación y capacidad jurídica para aceptar y publicar los nombres de los solicitantes de manera uniforme proporcionando “calidad en el origen”.

PRÁCTICAS Y SOLUCIONES EXISTENTES

22. El proceso de normalización del nombre de los solicitantes consiste en los cuatro niveles siguientes ³:

- Normalizar – corregir errores “insignificantes” (que dejan abierta la posibilidad de múltiples variantes de nombres para un solicitante)
- Armonizar – utilizar una variante de nombre para un solicitante (que quizá no sea el titular de la patente, dado que los derechos de P.I. pueden registrarse a nombre de una filial cuando la empresa matriz es la beneficiaria)
- Contextualizar la información sobre el nombre del solicitante, revelando la estructura institucional (en el momento de presentar la solicitud)
- Llevar un registro preciso y dinámico de la titularidad

23. La cuestión de qué nivel de normalización se debería alcanzar es compleja y depende del objetivo perseguido.

24. A continuación se explican diferentes prácticas aplicadas por las partes interesadas.

Oficinas de la Cooperación Pentalateral

25. La normalización de los nombres de los solicitantes es una de las prioridades del proyecto “Global Dossier” de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, cuyo objetivo es mejorar las búsquedas del estado de la técnica y la administración de los expedientes de patentes a través de la armonización de los nombres de los solicitantes en las colecciones de documentos de patentes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

³ Adams, Steven. “Origins of the problem - why is this happening?”, ponencia presentada en el Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes [2]

26. El objetivo que se persigue es unificar varias versiones del nombre de un solicitante para lograr un único registro normalizado y brindar un cuadro de equivalencias entre los nombres originales que figuran en los documentos de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral y los nombres normalizados.

27. Inicialmente, la idea era crear un único código numérico para un grupo de variantes del nombre de un solicitante. Se planificó agruparlas utilizando información relativa a la similitud sintáctica, la dirección y el número de teléfono. Los siguientes factores impidieron que las Oficinas de la Cooperación Pentalateral desarrollaran este sistema de codificación:

- Algunos solicitantes tenían nombres diferentes, que no eran sintácticamente similares
- La comparación de direcciones y números telefónicos resultó ser una tarea ardua
- Algunas Oficinas de la Cooperación Pentalateral no estuvieron de acuerdo con implantar un sistema de codificación de los solicitantes debido a limitaciones jurídicas y a la oposición del sector empresarial.

Posición de la AIPLA

28. Los representantes de la *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA) solicitaron a las oficinas de P.I. que consultaran al solicitante antes de cambiar su nombre por una versión normalizada o asignar identificadores.

Nombres armonizados

Armonización de datos de clientes para el procedimiento de concesión de patentes europeas (proyecto NACM)

29. La Oficina Europea de Patentes (OEP) procura crear una identificación única para cada persona física o jurídica, a fin de establecer un archivo central de datos para solicitantes de patentes europeas que contenga nombres y direcciones armonizados (proyecto NACM). Para lograrlo, la OEP está elaborando una “estrategia de depuración” para la normalización de los nombres y la eliminación de repeticiones; también elabora normas de calidad (análisis sintáctico de nombres) y políticas de calidad de datos. Se prevé que los resultados de la normalización sean validados por los solicitantes.

Información sobre los nombres de los solicitantes en PATSTAT

30. PATSTAT es una herramienta creada por la OEP para realizar complejos análisis estadísticos de los datos de las patentes. PATSTAT incorpora diversas soluciones para la normalización de los nombres de los solicitantes y proporciona las siguientes opciones a sus usuarios:

- nombres originales
- nombres normalizados en DOCDB (actualizada dos veces al año)
- nombres de los solicitantes en HAN (OCDE) (actualizada dos veces al año)
- nombres armonizados de solicitantes e inventores en PATSTAT (actualizada dos veces al año)

Normalización de los nombres de los solicitantes para DOCDB (STAN)

31. DOCDB incluye un campo con los nombres normalizados de los solicitantes asignados a empresas, universidades y otras personas jurídicas. Asignar nombres normalizados en DOCDB es un proceso que consiste en dos etapas: el análisis automatizado basado en un algoritmo desarrollado específicamente para ese fin; y la verificación humana, si la conclusión no es definitiva.

32. Actualmente, DOCDB contiene aproximadamente 250.000 nombres normalizados que cubren alrededor de 945.000 variaciones de nombres de solicitantes tal cual fueron presentadas. La información relativa al nombre del solicitante presentada inicialmente también se incluye en DOCDB.

Nombres Armonizados de los Solicitantes (HAN), base de datos desarrollada por la OCDE

33. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) utiliza indicadores de patentes para:

- evaluar el desempeño tecnológico de las empresas en un determinado sector de la economía;
- identificar las tecnologías emergentes;
- estudiar la difusión del conocimiento y la dinámica del cambio técnico y las propiedades geográficas del proceso inventivo
- investigar la innovación y la dinámica empresarial
- evaluar el valor económico de las invenciones
- evaluar la función de las universidades en el desarrollo tecnológico
- estudiar el proceso de globalización de las actividades de investigación y desarrollo.

34. Para llevar a cabo estos análisis, la OCDE necesita vincular los datos sobre patentes con información actualizada sobre las empresas titulares de patentes. Para lograrlo, la OCDE desarrolló diccionarios de nombres de los solicitantes específicos por países (base de datos HAN de la OCDE), en los que se vinculan los nombres de los solicitantes de patentes con los nombres de las empresas que figuran en la base de datos ORBIS© utilizando un algoritmo hecho a medida, Imalinker (Idener Multi Algorithm Linker). Este avance tiene las siguientes funciones:

- la vinculación se realiza **país por país**
- los nombres se normalizan mediante el uso de **diccionarios específicos por país**
- se utilizan **algoritmos de emparejamiento de secuencias** (basados en medición de *tokens/secuencias*)
- el **umbral de coincidencias es muy elevado**, a fin de minimizar lo más posible las coincidencias falso-positivo o falso-negativo
- se aplican **controles manuales** para ajustar la precisión⁴.

Armonización de nombres en PATSTAT

35. La armonización del nombre del solicitante (e inventor) en PATSTAT es un proceso que consiste de dos etapas. El procedimiento fue creado por KU Leuven y fue presentado como parte del proyecto Eurostat de la Comisión Europea [5].

36. El objetivo de la primera etapa (nivel 1 de la metodología, según la terminología de Eurostat) es hacer coincidir los nombres que aparentemente son similares, pero difieren debido a variaciones ortográficas o lingüísticas. Este objetivo se logra mediante la comparación con otros nombres de solicitantes. Esta etapa está completamente automatizada y en ella prima la precisión, de ser necesario a expensas de la exhaustividad. El proceso en esta etapa es el siguiente:

- Pre-tratamiento de los datos

⁴ Darnis, Helene "OECD HAN database: A solution on the harmonization of applicant names for patent statistics", ponencia presentada en el Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes [2]

- Depuración de caracteres (conversión a caracteres ASCII)
- Depuración de puntuación (análisis sintáctico previo)
- Depuración de nombres
 - Tratamiento de las indicaciones de la forma jurídica (la información relativa a la forma jurídica se armoniza y se coloca en un campo especial)
 - Eliminación de términos comunes relativos a la empresa (por ejemplo, “empresa” o “sociedad”)
 - Armonización de las variaciones ortográficas (las variaciones y los errores ortográficos de palabras comunes detectados anteriormente, como “sistema”, son remplazados por una única ortografía correcta)
 - Condensación (eliminación de todos los caracteres que no son alfanuméricos)
 - Armonización de la diéresis.

37. La segunda etapa (nivel 2 de la metodología) afina la armonización mediante una inspección pormenorizada de diferentes variantes de nombres. La inspección se basa en la búsqueda de emparejamiento de secuencias, otra validación manual y el control de calidad. En esta etapa, los factores más importantes son:

- exhaustividad
- alto grado de precisión (reglas “conservadoras”)
- amplia cobertura, en lo que atañe al volumen de solicitudes de patente.

38. Se ha demostrado que los nombres asociados a más de 10 patentes representan el 99,6% del número total de nombres incluidos en documentos de patente; por consiguiente, la labor de inspección en la segunda etapa se limita a esos nombres (los “500 solicitantes principales”).

Identificadores de solicitantes

39. La KIPO ha creado un sistema de códigos de solicitantes que utiliza desde 1987. Cuando se creó KIPOnet (el sistema de automatización informática de la KIPO) en 1999, se asignaron códigos a los solicitantes existentes y desde entonces KIPO asigna códigos a todos los nuevos solicitantes basados en el número de seguridad social registrado o el número de registro empresarial.

40. Los códigos de solicitantes de la KIPO tienen 12 dígitos: DYYYYNNNNNNC: D es un distintivo (para identificar a las empresas, instituciones, individuos y abogados nacionales y extranjeros, entre otros); YYYY es el año; NNNNNN es el número de serie; y C es el dígito de verificación.

41. En 2009, la KIPO revisó su reglamentación a fin de incluir un requisito: que los solicitantes utilicen un único nombre de solicitante y código de solicitud. Las ventajas de introducir códigos de solicitante son las siguientes:

- la información del solicitante se gestiona de manera más eficaz
- los solicitantes evitan ingresar información varias veces
- los nombres de los solicitantes y otra información relacionada pueden cambiarse simultáneamente en todas las solicitudes presentadas por el mismo solicitante
- se logran estadísticas precisas de P.I.⁵

⁵ Yoon, Jaewook “Difficulties related applicant names and current practices in KIPO”, ponencia presentada en el Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes.

Thomson Reuters

42. Thomson Reuters mantiene una base de datos interna de nombres de cesionarios, que contiene más de 1.800.000 registros. Cada nombre de cesionario incluido en el índice mundial de patentes Derwent (DWPI) es verificado en esta base de datos, se detectan y corrigen errores, y el nombre es abreviado y normalizado. En el caso de las empresas reconocidas, se añade al registro el código de cesionario de patente (PACO). En el caso de una empresa nueva (que haya presentado más de 500 solicitudes), se concede un nuevo código y se añade a la base de datos interna. Estos códigos ayudan a distinguir a las empresas que tienen nombres similares y a las filiales que no llevan el nombre de la empresa matriz⁶.

Resumen y conclusiones

43. La mayoría de las soluciones descritas abordan la normalización de los nombres de solicitantes de patente en los dos primeros niveles: la normalización y la armonización, dejando de lado los asuntos vinculados con la titularidad.

44. Los principales enfoques respecto de la normalización de los nombres de los solicitantes son tres:

- asignar códigos de solicitante (KIPO)
- incluir un campo adicional en las bases de datos de información sobre patentes para los nombres normalizados y armonizados (PATSTAT de la OEP)
- mantener una base de datos de solicitantes que contenga un único registro por solicitante con su nombre y dirección armonizados (NACM de la OEP).

45. Asignar códigos de solicitantes parece ser la forma más sencilla en que las OPI pueden mantener registros precisos de los solicitantes y proporcionar “calidad en el origen”, aunque en algunas jurisdicciones nacionales es difícil de aplicar debido a problemas jurídicos (los datos del solicitante deben publicarse tal como fueron presentados) y la resistencia del sector empresarial (véase la posición de la AIPLA). Las diferentes prácticas nacionales de registro de las personas físicas y jurídicas pueden generar más complicaciones en la aplicación de este enfoque a escalas regional e internacional. No obstante, parece útil informar a las OPI de esta práctica para que puedan establecer una forma adecuada y razonable de persuadir a los solicitantes de que indiquen sus nombres de la manera más homogénea posible, de conformidad con la legislación nacional.

46. Incluir un campo adicional en las bases de datos de información sobre patentes para nombres normalizados o armonizados implicaría un uso considerable de recursos de las OPI y sería valioso para el intercambio de datos a escala internacional únicamente si las diferentes OPI aplicaran las mismas reglas para la normalización y armonización de los nombres de los solicitantes. Algunas OPI, como la OEP, ya tienen experiencia y conocimientos en esta área y sería muy beneficioso para la comunidad de P.I. que los compartieran con otras. También es posible estandarizar las reglas de normalización y recomendar que se armonicen los nombres de los solicitantes.

47. La creación y el mantenimiento de una base de datos de solicitantes es similar al primer enfoque (asignar códigos de solicitante), dado que la identidad que figura en la base de datos, que es efectivamente un código, se utilizará para vincular la solicitud con la información del solicitante. No obstante, la validación de la información contenida en la base de datos por los propios solicitantes podría ayudar a evitar algunos de los problemas mencionados anteriormente. Este enfoque también exigirá que las OPI realicen inversiones importantes. La alternativa podría consistir en crear una base de datos internacional de los nombres de los solicitantes.

⁶ Hajkowski, Steven “Assignee information in DWPI”, ponencia presentada en el Taller de la OMPI sobre normalización de nombres de solicitantes [2]

48. Thomson Reuters y otras empresas proveedoras de información en materia de P.I. han adoptado medidas para definir quiénes son en definitiva los beneficiarios (identificar la estructura institucional) de los derechos de patente y ofrecer esta información a sus clientes (niveles tercero y cuarto de normalización). Este proceso exige mucho trabajo y a menudo cae fuera de la competencia de las OPI.

EL PAPEL DE LA OMPI EN LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES

Comité de Normas Técnicas de la OMPI

49. Una de las conclusiones del Taller sobre normalización de nombres de solicitantes fue la propuesta de los participantes de que se realice una encuesta entre las OPI sobre la utilidad que pueden tener los identificadores de solicitantes, qué problemas puede ocasionar su implantación y si las oficinas de P.I. utilizan un “diccionario” de nombres de los solicitantes. El nuevo Equipo Técnico en el marco del CWS podrá ocuparse de esta tarea mediante la elaboración de un cuestionario que la Secretaría distribuirá entre las OPI. Los resultados de la encuesta se publicarán en el *Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial* (Manual de la OMPI).

50. Al mismo tiempo, el Equipo Técnico podrá analizar si es posible formular recomendaciones, que se publicarían como norma técnica de la OMPI, para lograr una mejor armonización de los nombres de los solicitantes en los documentos de patente publicados por las oficinas de P.I. Estas recomendaciones pueden abarcar las siguientes áreas:

- normalización de los nombres de solicitantes
- problemas de traducción/transliteración
- estructura diferente de los nombres en diferentes países
- inclusión de campos adicionales para el intercambio de datos (normas XML, códigos INID, etcétera)
- y otras.

Intercambio de experiencias entre OPI

51. Muchas de las causas de la falta de armonización de los nombres de los solicitantes en las solicitudes de patentes no entran dentro del alcance de las actividades de normalización de la OMPI debido a que provienen de procedimientos internos aplicados por las OPI, las prácticas nacionales, por ejemplo, para el registro de personas jurídicas, la diferente estructura de los nombres utilizada históricamente en diferentes regiones, etcétera. No obstante, a fin de concientizar a las OPI acerca de los problemas que afrontan, racionalizar las prácticas existentes y ayudar a las OPI que desean aprender de la experiencia de otras, puede ser útil intercambiar entre las OPI y otras partes interesadas puntos de vista, experiencia, así como prácticas y conocimientos relacionados con la armonización de los nombres de los solicitantes.

52. Habida cuenta de que los siguientes acontecimientos o actividades pueden contribuir a facilitar el intercambio de experiencias entre las OPI, la Oficina Internacional está dispuesta a da asistencia para organizarlos, si se lo solicitan:

- Los **talleres sobre aspectos específicos** de la normalización de nombres pueden ayudar a las OPI a identificar los cambios en la legislación nacional que son necesarios para “depurar” los datos brutos o facilitar la aplicación del requisito de informar sobre el cambio en la titularidad.
- Las **sesiones de formación** sobre algoritmos de normalización de nombres u otras soluciones informáticas relacionadas con los nombres de los solicitantes ayudarán a las OPI a desarrollar la infraestructura necesaria para mejorar sus productos de información sobre patentes.
- El **intercambio de prácticas (mesas redondas)** relacionadas con la forma de trabajar serán útiles para asegurar la “calidad en el origen”. Pueden abarcar una gran variedad de temas, por ejemplo, la validación de la portada por el solicitante antes de su publicación (con los datos corregidos), los cambios en los formularios de solicitud y el requisito de confirmar el titular actual cuando se abonan las tasas.

CONCLUSIONES

53. La normalización de los nombres de los solicitantes es una tarea importante y compleja que atañe a todas las partes interesadas: las OPI (en los países en desarrollo y en los países desarrollados), los usuarios de información en materia de patentes y los solicitantes.

54. Deberían buscarse soluciones para la normalización de los nombres de los solicitantes en el ámbito internacional, regional y nacional. Existe la posibilidad de elaborar una **norma técnica de la OMPI** que abarque determinados aspectos de la normalización del nombre del solicitante, aunque debido a varias cuestiones que se han detectado, la elaboración de una norma técnica de la OMPI parece prematura o inadecuada. Para dar asistencia a sus miembros, el CWS puede llevar a cabo una **encuesta sobre el uso por las OPI de identificadores y “diccionarios” de nombres** y publicar los resultados en el Manual de la OMPI. La OMPI puede ayudar además a los Estados miembros en el intercambio de experiencias y prácticas mediante la organización de **talleres, sesiones de formación y mesas redondas** sobre problemas específicos relacionados con la normalización de los nombres de los solicitantes.

[Fin del Anexo y del documento]